



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se resuelve la concesión de ayudas destinadas a financiar implantación del Programa experimental para el desarrollo de capacidades "Proyect@", en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 2019. (2019062727)*

**UNIÓN EUROPEA**Fondo Social Europeo  
El FSE invierte en tu futuroGOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación y Empleo

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 22 de julio de 2019, por la que se convocan ayudas para la implantación del Programa experimental para el desarrollo de capacidades "Proyect@", en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 2019 (DOE n.º 148, de 1 de agosto), y a propuesta del Jefe de Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

### RESUELVO :

Primero. Conceder las ayudas a los centros privados concertados seleccionados por las cuantías que se relacionan en el anexo de la presente resolución.

Segundo. El pago de estas ayudas se imputará a la aplicación presupuestaria 13.02.222G.47000, superproyecto: 2019130029004, proyecto 201913002000400, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019, por un importe de veintisiete mil trescientos sesenta euros (27.360 euros).

Tercero. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante esta Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa o ante la titular de la Consejería de Educación y Empleo, en virtud de lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que las personas o entidades interesadas puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Mérida, 7 de noviembre de 2019.

El Secretario General,  
PA, El Director General de Innovación  
e Inclusión Educativa  
(Resolución de 5 de septiembre de 2019  
de la Secretaria General de la  
Consejería de Educación),  
JUAN PABLO VENERO VALENZUELA

**UNIÓN EUROPEA**Fondo Social Europeo  
El FSE invierte en tu futuroGOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación y Empleo

**ANEXO**  
**CENTROS CONCERTADOS SELECCIONADOS PARA EL PROGRAMA PROYECT@**

1º	R7800869E	COL. San José	Villanueva de la Serena	Badajoz	1.710,00
2º	G10009546	COL. La Salle-Ntra. Sra. De Guadalupe	Plasencia	Cáceres	1.710,00
3º	R7800869E	COL Sagrada Familia FEC	Badajoz	Badajoz	1.710,00
4º	R1000118H	COL La Asunción	Cáceres	Cáceres	1.710,00
5º	R0600311E	COL. Ntra. Sra. Del Camen	Puebla de la Calzada	Badajoz	1.710,00
6º	F06050207	COL. Ntra. Sra. De la Granada	Llerena	Badajoz	1.710,00
7º	R0600295J	COL. Ntra. Sra. De Guadalupe	Mérida	Badajoz	1.710,00
8º	G86992807	COL. Sagrado Corazón	Coria	Cáceres	1.710,00
9º	F06684757	COL. Santa María Assumpta	Badajoz	Badajoz	1.710,00
10º	R0600337J	COL Virgen de Guadalupe	Badajoz	Badajoz	1.710,00
11º	R1000292A	COL. José Luis Cotallo	Cáceres	Cáceres	1.710,00
12º	R0600290A	COL. Cristo Crucificado	Valverde de Leganés	Badajoz	1.710,00
13º	R0600315F	COL. Santa Teresa	Cabeza del Buey	Badajoz	1.710,00
14º	R1000122J	COL. Sagrado Corazón de Jesús	Cáceres	Cáceres	1.710,00
15º	R0600288E	COL. Sagrado Corazón	Don Benito	Badajoz	1.710,00
16º	R0600025A	COL. Santa Teresa de Jesús	Badajoz	Badajoz	1.710,00

• • •